



## **JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PELOTA**

Con fecha 31 de octubre de 2024 se recibe en el correo electrónico de la Junta Electoral, petición formulada por el Presidente de la Federación de Frontenis y Pelota de la Comunidad Valenciana que se transcribe a continuación:

*"Yo Miguel Montalbán Gómez con DNI 22579402A, en mi condición de presidente de la Federación de Frontenis y Pelota de la Comunidad Valenciana*

*EXPONGO*

*Dada la situación crítica generada en la provincia de Valencia por la Dana padecida y los efectos que la misma ha provocado, cortando el tráfico terrestre, el tráfico de trenes etc..... Así como la situación de no coger vehículos para evitar desplazamientos y dejar las vías libres para los servicios de emergencia.*

*A muchas de las personas que han solicitado el voto por correo, no les va a llegar a su domicilio y otras tantas no podrán acudir a la empresa de transporte a recoger la documentación.*

*Sin poder enviar dicho voto antes del día 8 de Noviembre.*

*Por todo ello SOLICITO*

*Que de manera excepcional y dadas las circunstancias, aquellas personas que el día 8 no hayan votado mediante el voto por correo, se les facilite la opción de ejercer su derecho de forma presencial el día 15 de Noviembre a los deportistas (dan y general) en la mesa ubicada en la federación valenciana y los clubes elite y árbitros en la mesa ubicada en la sede fepelota.*

*Ruego se tenga en consideración mi solicitud y a las personas que no hayan ejercido derecho a voto por correo, se les incluya en el censo de voto presencial, para facilitar la participación y velar por el derecho a ejercer el voto."*

Esta Junta Electoral no es ajena a la tremenda situación vivida en la Comunidad Valenciana y otras comunidades autónomas que han sufrido los devastadores efectos de la DANA que ha asolado esos territorios, tal y como indica el Presidente de la Federación e Frontenis y Pelota de la Comunidad Valenciana, y quiere transmitir su solidaridad a todas las personas afectadas.

Es palmario que las consecuencias de la DANA afectan al correcto desarrollo y del proceso electoral de la Federación Española de Pelota pues, aparte de la dificultad para que muchos solicitantes de voto por correo de la Comunidad Valenciana puedan recibir la documentación enviada por la Federación Española de Pelota,

por servicio de mensajería, así como para poder acudir a una oficina de correos para depositar su voto en tiempo y forma, las previsiones a fecha de hoy es que el restablecimiento de los servicios de transporte público (avión o tren) o los desplazamientos por carretera pueden verse afectados durante tiempo indeterminado.

Solicitado informe a la empresa MRW de la situación de las entregas de los sobres de voto por correo, se verifica que hay un importante número de solicitudes de votantes de la Comunidad Valenciana que no han recibido el sobre y que, dada las excepcionales circunstancias, no pueden precisar cuándo serán entregadas.

A la vista de la situación actual, y en aras a preservar los principios democráticos que deben regir el procedimiento electoral presente, es necesario atender a la petición formulada por el Presidente de la Federación de Frontenis y Pelota de la Comunidad Valenciana a fin de establecer las medidas necesarias para que el procedimiento se desarrolle con todas las garantías.

Por dicho motivo se ha valorado, tanto la petición formulada por el residente de la Federación de Frontenis y Pelota de la Comunidad Valenciana, de autorizar el voto presencial de aquellas personas que habían solicitado el voto por correo de la Comunidad Valenciana, como otras posibles alternativas que garanticen el derecho a voto de todas las personas que figuran en el censo definitivo.

A la vista de lo anterior, la Junta Electoral no considera adecuada la opción de modificar los censos definitivos, tanto el presencial como el especial de voto no presencial, toda vez que, por una parte; por la información que facilitan los medios de comunicación muy posiblemente en la fecha prevista no estén restablecidos totalmente las comunicaciones de manera que se pueda viajar con normalidad y, por otra; en este momento del proceso electoral los censos no son susceptibles de modificación y han sido notificados al Tribunal Administrativo del Deporte, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Electoral. Además de lo anterior, la solución propuesta puede producir errores en el cómputo de voto, pues nos consta que algunas personas de la Comunidad Valenciana si han recibido su voto e incluso habrían podido emitirlo, por lo que podrían darse situaciones de voto duplicado difíciles de verificar. Por ello, se considera que la solución más adecuada es la de mantener el procedimiento en sus estrictos términos reglamentarios, adoptando la única medida que permite mantener las actuaciones realizadas y ya firmes como es la modificación del calendario electoral postergando la fecha de las elecciones a la Asamblea General a la primera fecha disponible que no coincida con actividad deportiva de la federación, ampliando el plazo para que los solicitantes de voto por correo de la Comunidad Valenciana dispongan de un plazo amplio para recibir la documentación de voto solicitada y para disponer de plazo suficiente para emitir su voto en la correspondiente oficina de correos.



En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral toma la siguiente

### RESOLUCIÓN

Modificar el calendario electoral, aplazando la fecha de las elecciones a la Asamblea General al 4 de diciembre de 2024 y el plazo de depósito del voto por correo al 26 de noviembre de 2024, manteniéndose las actuaciones del proceso realizadas hasta la fecha.

El calendario electoral modificado queda como se indica a continuación (pasa a la página siguiente):



CALENDARIO ELECTORAL 2024 - MODIFICACIÓN 04/11/2024		
ELECCIONES A LA PRESIDENCIA Y A LA ASAMBLEA GENERAL		
26/11/2024	m	Fin de plazo de depósito del voto por correo en oficinas de correos (7 días naturales antes de la celebración de las elecciones a la Asamblea General)
27/11/2024	x	
28/11/2024	j	
29/11/2024	v	
30/11/2024	s	s
01/12/2024	d	d
02/12/2024	l	
03/12/2024	m	
04/12/2024	x	<b>Elecciones a la Asamblea General</b>
05/12/2024	j	Proclamación de resultados provisionales de las elecciones a la Asamblea General
06/12/2024	v	v
07/12/2024	s	s
08/12/2024	d	d
09/12/2024	l	Inicio de plazo de presentación de reclamaciones contra los resultados provisionales de las elecciones a la Asamblea General
10/12/2024	m	Fin de plazo de recepción de reclamaciones contra los resultados provisionales de las elecciones a la Asamblea General
11/12/2024	x	Junta Electoral - resolución de reclamaciones contra los resultados provisionales de las elecciones a la Asamblea General
12/12/2024	j	Publicación de la composición definitiva de la Asamblea General Inicio de plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia y a la Comisión Delegada Convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria
13/12/2024	v	
14/12/2024	s	s
15/12/2024	d	d
16/12/2024	l	
17/12/2024	m	
18/12/2024	x	
19/12/2024	j	
20/12/2024	v	
21/12/2024	s	
22/12/2024	d	
23/12/2024	l	
24/12/2024	m	
25/12/2024	x	
26/12/2024	j	
27/12/2024	v	
28/12/2024	s	
29/12/2024	d	
30/12/2024	l	
31/12/2024	m	
01/01/2025	x	
02/01/2025	j	
03/01/2025	v	
04/01/2025	s	
05/01/2025	d	
06/01/2025	l	
07/01/2025	m	Fin de plazo de recepción de candidaturas a la Presidencia
08/01/2025	x	Proclamación de candidaturas a la Presidencia Envío de la listas de candidaturas a la Presidencia a las personas que forman parte de la Asamblea General
09/01/2025	j	
10/01/2025	v	
11/01/2025	s	s
12/01/2025	d	d
13/01/2025	l	
14/01/2025	m	
15/01/2025	x	
16/01/2025	j	
17/01/2025	v	
18/01/2025	s	<b>Asamblea General Extraordinaria</b> <b>Elecciones a la Presidencia</b> <b>Elecciones a la Comisión Delegada (el plazo de presentación de candidaturas finaliza 24 horas antes del comienzo de la votación)</b>
19/01/2025	d	d
20/01/2025	l	Inicio del plazo de presentación de reclamaciones contra los resultados de las elecciones a la Presidencia y a la Comisión Delegada
21/01/2025	m	Fin del plazo de recepción de reclamaciones contra los resultados de las elecciones a la Presidencia y a la Comisión Delegada
22/01/2025	x	Junta Electoral - resolución de reclamaciones presentadas contra los resultados de las elecciones a la Presidencia y a la Comisión Delegada

INHÁBIL



Federación  
Española  
de Pelota

SOYPELOTARI

Madrid, 4 de noviembre de 2024

Alba Rivero  
PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL

FEPelota



1940



Federación Española de Pelota  
Calle Ferraz 16, 5ª izda.  
28008 Madrid (España)  
(+34) 91 521 42 99  
[info@fepelota.com](mailto:info@fepelota.com)  
[www.fepelota.com](http://www.fepelota.com)